



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Programas académicos de Especialidad y Maestría en Administración e Impartición de Justicia.

I. Nombre del trámite o servicio:

Programas académicos de Especialidad y Maestría en Administración e Impartición de Justicia.

- a. **Tipo:** Servicio.
- b. **Tipo de servicio:** Otro.
- c. **Dependencia:** Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- d. **Unidad administrativa:** Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro.
- e. **Descripción del servicio:** Dirigido a todas aquellas personas interesadas en estudiar un posgrado a nivel Especialidad y Maestría en Administración e Impartición de Justicia.

II. Modalidad.

- Medio electrónico (liga de internet www.poderjudicialqro.qob.mx.)

III. Fundamento jurídico de la existencia del servicio:

- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Querétaro, artículos 177 y 179 fracciones IV y V.
- Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro, artículos 9 al 21.
- Reglamento de la Dirección de Contraloría del Poder Judicial del Estado de Querétaro, artículos 1 y 5 fracciones III, IV y V.

IV. Descripción y pasos del servicio solicitado:

Los programas académicos de Especialidad y Maestría en Administración e Impartición de Justicia, están dirigidos a profesionales del derecho y servidores públicos que deseen especializarse en el ámbito de la administración y gestión judicial.

El objetivo de la Especialidad y Maestría, ambos en Administración e Impartición de Justicia es formar profesionales con los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para desempeñarse de manera eficiente y eficaz en el ámbito de la administración y gestión judicial.

Los participantes adquieren una comprensión profunda de los principios y normativas que rigen el sistema de justicia, así como de las técnicas y herramientas de gestión que les permitirán mejorar los procesos judiciales, promover la transparencia y la rendición de cuentas, y garantizar un acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos.

Pasos:

1. El interesado debe consultar la página <https://www.poderjudicialqro.gob.mx> donde se publicará la convocatoria.
2. El formato de inscripción deberá ser capturado electrónicamente; imprimirse en hoja tamaño carta para la firma correspondiente, digitalizarse en formato PDF y junto con la documentación requerida, enviarse de forma electrónica a la Escuela de Formación Judicial, correo: posgradoiej@tribunalqro.gob.mx se adjuntará un archivo por cada documento requerido en formato PDF, asignando nombre al archivo de acuerdo al documento que corresponda y en el “asunto” del correo, indicará el nombre completo del interesado.

V. Requisitos para solicitar servicio:

- a. Acta de nacimiento.
 - b. Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - c. Original de Cédula Profesional.
 - a. Descripción: Acreditar estudios de licenciatura.
 - d. Original de Carta de exposición de motivos.
 - a. Descripción: El aspirante en hoja en blanco expresa los motivos por los cuales desea ingresar a los programas académicos que ofrece el Poder Judicial.
 - e. Original de Título profesional.
 - a. Descripción: Para estudiar la Especialidad debe acreditar estudios de Licenciatura en Derecho y áreas afines; para estudios de Maestría debe exhibir Diploma de Especialidad y cédula de alguna rama del derecho.
- Es necesario alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero: No.
 - El requisito solicitado es un servicio que se deba realizar con una dependencia gubernamental: No.

VI. Especificar si el servicio se presenta mediante formato, escrito libre, ambos o por otro medio:

- El servicio se solicita mediante formato denominado: Solicitud de admisión que podrá descargarse de la liga de internet www.poderjudicialqro.qob.mx.

VII. Última fecha de publicación en el medio de difusión el formato correspondiente.

- 2 de febrero de 2024.

VIII. El servicio requiere inspección o verificación o señalar el objetivo de la misma:

- No.

IX. Datos del contacto oficial del sujeto obligado responsable del servicio:

María Gabriela Jiménez Guerrero.
Secretaría Académica
Correo electrónico: posgradoj@tribunalqro.gob.mx
Teléfono: (442) 238 7900 extensión 1215.

X. Plazo que tiene el sujeto obligado para resolver el servicio:

- Conforme a lo establecido en la Convocatoria.

XI. Plazo que tiene el sujeto obligado para prevenir al solicitante del servicio, y el plazo con el que cuenta para cumplir:

- A los establecidos en la Convocatoria.

XII. Monto de derechos o aprovechamientos aplicables:

- El servicio tiene un costo de \$13,000 (Trece mil pesos 00/100 m.n.) para Especialidad y, \$14,500 (Catorce mil quinientos pesos 00/100 m.n.) para Maestría por semestre.

Pago a realizar en la institución financiera correspondiente. Descripción del medio de pago: 012680001802670236.

XIII. Vigencia del registro:

- No aplica.

XIV. Criterios de resolución del servicio:

La lista con las claves de los admitidos cuya solicitud sea aprobada por cubrir los requisitos antes enunciados, se publicará en el portal de internet del Poder Judicial apartado Instituto de Especialización Judicial.

XV. Unidades administrativas ante la (s) cual (es) se puede solicitar el servicio, incluyendo su domicilio:

Secretaría Académica del Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

Licenciada María Gabriela Jiménez Guerrero.

Correo electrónico: posgradoj@tribunalqro.gob.mx

Teléfono: (442) 2387900 extensión 1215.

Domicilio: Circuito Moisés Solana número 1001, colonia Prados del Mirador, Querétaro, Qro., C.P. 76070.

XVI. Horario de atención al público:

- De lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas.

XVII. Números telefónico y medios electrónicos de comunicación u otro:

- Número telefónico: (442) 238 7900 extensión 1215.
- Correo electrónico: posgradoj@tribunalqro.gob.mx

XVIII. El servicio requiere de conservación de información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo de servicio:

Sí, para auditorías internas realizadas por la Dirección de Contraloría del Poder Judicial del Estado de Querétaro.

XIX. Condiciones o consideraciones que puedan ser necesarias:

Las personas admitidas deberán realizar el pago correspondiente y entregar el comprobante del mismo junto con la solicitud de inscripción el día que corresponda conforme a los plazos señalados en la convocatoria.